Barranquilla, enero de 2024

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Atentamente,



AURA VICTORIA LOPEZ F.
Profesional Especializada Talento Humano